

[www.incopescas.go.cr/](http://www.incopescas.go.cr/)

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
001-2016	14-01-2016	DRG – ORG - DDI	INMEDIATO

Considerando

1-Se conoce oficio DDI- DDI-002-01-16, suscrito por el Sr. Berny Marín Alpízar, por medio del cual, atendiendo lo solicitado por ésta Junta Directiva mediante Acuerdo AJDIP/500-2015, presente justificación clara del porqué debe continuarse desarrollando la actividad de captura del ballyhoo (*Hemiramphus saltator*) en el Golfo Dulce, en las mismas condiciones realizadas hasta el momento.

2-En su nota, señala el Sr. Marín Alpízar, que cuando se va a iniciar la explotación de cualquier recurso pesquero, lo primero que se debe de hacer es realizar una investigación científica sobre el estado de ese recurso y basado en el mismo, dar las recomendaciones de manejo.

3-Que en el año 2011, se realizó una investigación de éste recurso en el Golfo Dulce, mismo que le permitió a la Junta Directiva adoptar con sustento en las recomendaciones vertidas, medidas de manejo.

4-Que si bien, si lo que se desea es cambiar las condiciones actuales de explotación actual del ballyhoo, se tendría que hacer una nueva investigación, volver a calcular la tasa de explotación y en base a la misma, dar nuevas recomendaciones. Por esto, es importante que el M.Sc Gerardo Zamora, analice la base de datos de la investigación que ha venido realizando en los dos últimos años y basado en los resultados de la misma, presente recomendaciones de manejo, con lo cual si se podrían cambiar esas condiciones.

5-Leído el oficio supra, consideran los Sres. Miembros de Junta Directiva que lo procedente en este caso, es que se le solicite al Sr. Gerardo Zamora Ovaes, presente a ésta Junta Directiva, en el plazo de dos meses, el criterio correspondiente, en coordinación con el Departamento de Investigación y Desarrollo sobre el estado de éste recurso, de conformidad con la recopilación de datos que se han venido llevando a cabo.

6-Que asimismo, en el caso de Guanacaste, en concordancia con lo dispuesto en el Acuerdo AJDIP/501-2015, requerirle al Sr. Ricardo Gutiérrez Vargas, presente el criterio correspondiente para conocimiento de ésta Junta Directiva en la sesión ordinaria N°. 04, programada para el viernes 29 de enero.

7-Que, debidamente analizada la procedencia de las solicitudes planteadas, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

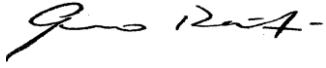
1-Dar por recibido y conocido el oficio DDI- DDI-002-01-16, suscrito por el Sr. Berny Marín Alpízar, así como solicitarle al Sr. Ricardo Gutiérrez Vargas, presente el criterio correspondiente para conocimiento de ésta Junta Directiva en la sesión ordinaria N°. 04, programada para el viernes 29 de enero, y al Sr. Gerardo Zamora Ovaes, presente a ésta Junta Directiva, en el plazo de dos meses, el criterio correspondiente, en coordinación con el Departamento de Investigación y Desarrollo sobre el estado de éste recurso, de conformidad con la recopilación de datos que se han venido llevando a cabo.

2-Acuerdo Firme

Comuníquese,

[www.incopescas.go.cr/](http://www.incopescas.go.cr/)

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens  
Jefe  
Secretaría Técnica  
Junta Directiva